

Santo Domingo, 6 de marzo de 2025
Oficio No. EPCO-GG-ENB-2025-02-06-002

Señora Abogada
Johana Núñez García
Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP.
Presente. -

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto por los numerales 5) y 11) del artículo 9 y por el numeral 5) del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por medio del presente pongo en su conocimiento el Informe Anual de Gerencia General, así como los Estados Financieros de la Empresa Pública con corte al 31 de diciembre de cada año.

1. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

“**Art. 225.-** El sector público comprende:

(...) 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...)”

“**Art. 315.-** El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (...)”

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS:

“**Art. 9.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.** - Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...)”

11. Conocer y resolver sobre el Informe anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año (...)”

Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...)”

5. Presentar al Directorio las memorias anuales de la empresa pública y los estados financieros;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 252.- Contabilidad. - La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Art. 272.- Contabilidad y excedentes. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

2. ANTECEDENTES REFERENTE AL PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Con Oficio Nro. JNG-PREF-2023-0701, la señora Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas informó a esta Empresa Pública que el valor total asignado para el ejercicio fiscal 2024 será de USD de \$ 2.121,109.50 (dos millones ciento veintiún mil ciento nueve con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En Sesión Extraordinaria, llevada a cabo con fecha 31 de octubre de 2023, con Resolución No. D-EPCOTSACHILA-08-2023-10-31-04, el Directorio de la Empresa aprobó el presupuesto anual para el ejercicio económico 2024, por el valor de USD \$ 6.343.085,77 (seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y cinco con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En Sesión Extraordinaria, llevada a cabo con fecha 28 de diciembre de 2023, con Resolución No. D-EPCOTSACHILA-10-2023-12-28-03, el Directorio de la Empresa aprobó los Proyectos Sociales a ejecutarse en el año 2024, por parte la Subgerencia de Servicios Sociales.

Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-01-29-01 del 29 de enero de 2024, con aprobación del Directorio de la empresa se realizó el suplemento de crédito correspondiente al cuarto adendum al Convenio de ejecución de la delegación de competencias de la vía Alóag – Santo Domingo y por la ejecución de la póliza de Buen uso de anticipo al proveedor Consorcio Los Bancos, obteniendo un presupuesto total de \$7'255,454.83 (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con 83/100).

3. INFORMACIÓN POR SUBGERENCIA:

3.1. SUBGERENCIA FINANCIERA.

3.1.1. Reformas presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2024, se realizaron reformas de traspasos y suplemento de crédito al presupuesto del ejercicio fiscal, las que se detallan a continuación:

- a) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-01-29-01, de fecha 29 de enero de 2024, previa informe favorable del Directorio, se aprobó la primera reforma al presupuesto en el programa de Construcciones y Vialidad por el incremento de crédito en virtud de la cuarto adendum al convenio de ejecución de las delegaciones de competencias de la vía Alóag Santo Domingo, y la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Aliado Estratégico “Consortio Los Bancos” del proyecto “ Construcciones del centro de Operaciones del Noroccidente y Agencia Los Bancos; y traspasos de valores de los proyectos sociales.
- b) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-G-ENB-2024-02-23-01, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprobó la segunda reforma al presupuesto, dentro del programa Administración General por el traspaso interno de valores.
- c) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-03-05-02, del 5 de mayo del 2024, se aprobó la tercera reforma al presupuesto institucional, dentro del programa de Construcciones y Vialidad y Servicios Sociales, para realizar un traspaso interno de valores.
- d) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-03-12-01, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó la cuarta reforma al presupuesto, dentro del programa de Construcciones y Vialidad y Servicios Sociales, por el traspaso interno de valores.
- e) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-03-28-02, de fecha 28 de marzo de 2024, se aprobó la quinta reforma al presupuesto, dentro del programa de Servicios Sociales, por el traspaso interno de valores (incremento en la partida de subrogación).
- f) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-04-02-02 de fecha 2 de abril de 2024, se aprobó la sexta reforma al presupuesto, dentro del programa de Construcciones y Vialidad, por el traspaso interno de valores del proyecto “Ampliación y rehabilitación a cuatro carriles de la vía Alóag – Santo Domingo Tramo KFC – Sueño de Bolívar” para cancelación de valores de liquidación económica de los técnicos y en el programa de Servicios Sociales por traspasos internos de las partidas de los proyectos sociales.
- g) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-04-17-01, de fecha 17 de abril de 2024, previa aprobación del Directorio, se aprobó la séptima reforma al presupuesto, dentro del programa de Construcciones y Vialidad, para el traspaso interno de valores y creación de partidas en el proyecto “Construcción del Centro de operaciones para la zona del Noroccidente de la provincia de Pichincha y Agencia Los Bancos” y por el traspaso de valores en el programa de Servicios Sociales en el proyecto Mujer Emprendedora.
- h) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-05-13-01, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó la octava reforma al presupuesto, dentro del programa de Construcciones y Vialidad, por el traspaso interno de valores para contar con la disponibilidad económica e iniciar el proceso de “contratación del Plan de Seguridad y Señalización vial KFC- Sueño de Bolívar.”
- i) Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-05-28-02, de fecha 28 de mayo de 2024, previa aprobación del Directorio, se aprobó la novena reforma al presupuesto, en el programa de Servicios Sociales para la creación de partidas presupuestarias y el traspaso interno de recursos en los proyectos sociales.

- j) A través de Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-05-29-02, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó la décima reforma al presupuesto, en el programa de Servicios Sociales del proyecto Mujer Emprendedora para la restitución de valores de la partida presupuestaria de “Eventos culturales”.
- k) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-06-26-01, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la undécima reforma al presupuesto, en el programa de Servicios Sociales para el traspaso interno de valores en el proyecto Centro de Rehabilitación Integral Terapéutico y en el programa de Construcciones y Vialidad para el traspaso interno de valores en el proyecto Subgerencia de Construcciones y Vialidad para cubrir los beneficios que les corresponde a los funcionarios.
- l) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-07-01-02, de fecha 01 de julio de 2024, previo informe favorable del Directorio, se aprobó la décima segunda reforma al presupuesto, en el programa de Construcciones y Vialidad para el traspaso de créditos y la creación de la partida presupuestaria “Incumplimiento de contratos” para el registro del valor de la multa más y descuentos a la Ing. Mónica Huilcapi Cando; y, por traspasos internos de valores dentro del mismo programa.
- m) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-07-23-02, de fecha 23 de julio de 2024, se aprobó la décima tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, en el programa de Administración General, por el traspaso de valores en las partidas presupuestarias del mismo programa.
- n) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-07-29-01 de fecha 29 de julio de 2024, se aprobó la décima cuarta reforma al presupuesto, en el programa de Construcciones y Vialidad para el traspaso interno de valores por honorarios de contratos civiles profesionales de los técnicos que intervienen en el proyecto “Plan de Seguridad y señalización vial del tramo KFC – Sueño de Bolívar”.
- o) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-08-22-02 de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó la décimo quinta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, con aprobación del Directorio, en el programa de Servicios Sociales y Subgerencia Financiera por la creación de partidas presupuestarias y traspasos de recursos.
- p) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-09-05-02 de fecha 05 de septiembre de 2024, se aprobó la décima sexta reforma al presupuesto, en el programa de Administración General y Construcciones y Vialidad, por el traspaso de recursos dentro de los mismos programas.
- q) Con Resolución de Directorio Nro. D-EPCOTSACHILA-07-2024-09-10-02 de fecha 10 de septiembre de 2024, se aprobó la décima séptima reforma al presupuesto, previo informe favorable del Directorio, en el programa de Servicios Sociales, para la creación de partidas presupuestarias y traspaso interno de recursos.
- r) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-10-04-01 de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó la décima octava reforma al presupuesto, en el programa de Administración General, para el movimiento interno de recursos entre partidas del mismo programa.
- s) Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-10-14-01, de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobó la décima novena reforma al presupuesto, previo informe

favorable del Directorio, en el programa de Servicios Sociales para el traspaso de valores y creación de partida presupuestaria en el proyecto “Centro Médico Santo Domingo Solidario”.

- t) Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-10-28-01, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la vigésima reforma al presupuesto, en el programa de Administración General para el traspaso interno de valores dentro del mismo programa.
- u) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-11-06-01, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprobó la vigésima primera reforma al presupuesto, en el programa de Construcciones y Vialidad dentro del proyecto “Construcción del Centro Operativo del Noroccidente y Agencia Los Bancos.”
- v) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-11-15-01, de fecha 15 de noviembre de 2024, con aprobación de Directorio, se aprobó la vigésima segunda reforma al presupuesto, en el programa de Administración General para el traspaso interno de valores y la creación de la partida presupuestaria denominada “Maquinaria y equipos de larga duración y Encargos”.
- w) Con Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-12-10-01, de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó la vigésima tercera reforma al presupuesto, en el programa de Administración General para el traspaso interno de valores dentro del mismo programa.
- x) Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-12-23-01, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó la vigésima cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, en el programa de Administración General y Servicios Sociales, por el traspaso interno de valores.

3.1.2. Fuentes de Financiamiento.

Mediante Ordenanza, el Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas aprobó el presupuesto para el ejercicio económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, incluyéndose dentro de la Función 2.- Servicios Sociales- Programa 1.- Empresa Pública del GAD Provincial Santo Domingo Construye EP., el monto total de \$ 2'121,109.50 (dos millones ciento veintinueve mil ciento nueve dólares con 50/100), como asignación anual que fue transferido de manera mensual. Este valor fue distribuido de la siguiente manera: 70% destinado al gasto de inversión y el 30% para el gasto corriente.

En sesión extraordinaria, llevada a cabo el 31 de octubre de 2024, el Directorio de la Empresa aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2024, por el valor de \$ 6'343,085.77 (seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochenta y cinco dólares con 77/100).

Mediante Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-01-29-01, de fecha 29 de enero de 2024, previo informe favorable del Directorio, se realizó el suplemento de crédito correspondiente al cuarto adendum al “Convenio de ejecución de la delegación de competencias de la vía Alóag – Santo Domingo” y por la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato del proveedor “Consortio Los Bancos”, obteniendo un presupuesto total de USD \$ 7'255,454.83 (siete millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con 83/100).

Se presenta un cuadro resumen de las asignaciones realizadas por el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas a la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP., a diciembre de 2024:

ASIGNACIONES AÑO 2024			
FECHA	ASIGNACIÓN	MES	VALOR RECIBIDO
14/06/2024	172,340.15	ENERO	172,340.15
02/07/2024	172,340.15	FEBRERO	172,340.15
19/07/2024	172,340.15	MARZO	172,340.15
06/08/2024	172,340.15	ABRIL	172,340.15
02/09/2024	172,340.15	MAYO	172,340.15
23/10/2024	172,340.15	JUNIO	172,340.15
23/10/2024	172,340.15	JULIO	172,340.15
22/11/2024	172,340.15	AGOSTO	172,340.15
22/11/2024	172,340.15	SEPTIEMBRE	172,340.15
16/12/2024	172,340.15	OCTUBRE	172,340.15
PENDIENTE	PENDIENTE	NOVIEMBRE	PENDIENTE
PENDIENTE	PENDIENTE	DICIEMBRE	PENDIENTE
TOTAL	1,723,401.50		1,723,401.50

A continuación, se detallan los rubros mensuales correspondientes al gasto de inversión y gasto corriente con corte a diciembre 2024:

GASTOS AÑO 2024			
MES	70% INVERSIÓN	30% CORRIENTE	TOTAL
ENERO	71,263.70	32,996.24	104,259.94
FEBRERO	69,296.11	41,886.17	111,182.28
MARZO	95,917.21	51,932.32	147,849.53
ABRIL	73,860.91	62,026.24	135,887.15
MAYO	81,249.24	45,379.34	126,628.58
JUNIO	90,884.06	46,778.56	137,662.62
JULIO	83,244.35	40,522.59	123,766.94
AGOSTO	78,005.76	39,775.71	117,781.47
SEPTIEMBRE	80,273.59	41,267.11	121,540.70
OCTUBRE	84,802.94	37,591.14	122,394.08
NOVIEMBRE	94,272.52	42,383.97	136,656.49
DICIEMBRE	146,035.16	71,562.42	217,597.58
TOTAL	1,049,105.55	554,101.81	1,603,207.36

Observaciones: los valores presentados pertenecen únicamente a los gastos de inversión de los proyectos sociales y a los gastos fijos administrativos. Sin embargo, la Empresa posee otros gastos que son asumidos por la misma, con los excedentes de las obras que han sido ejecutadas y que se han constituido como una reserva institucional para solucionar obligaciones, ya que la Empresa depende netamente de las asignaciones del ente superior, no posee préstamos o financiamiento externo.

La diferencia entre las asignaciones y los gastos anuales efectuados por la institución es de \$ 120.194.14 (viento veinte mil ciento noventa y cuatro con 14/10 dólares de los Estados Unidos de

América) sin contar con las asignaciones de noviembre y diciembre de 2024 que se encuentran pendientes, valor que será reinvertido en la institución una vez, cancelado los valores de arrastre y liquidaciones de haberes de ex servidores que se reflejarán como cuentas por pagar en el presupuesto del ejercicio económico 2025.

3.1.3. Liquidación del Presupuesto 2023:

Conforme el artículo 265 del COOTAD, se determinarán los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero.

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	VALOR	SUPERÁVIT / DÉFICIT
3'663,881.16	3'605,946.37	57,934.79	Superávit

Comprende la relación de los activos y pasivos corrientes y a largo plazo, por lo que, existe superávit debido a que, los recursos son mayores a las obligaciones.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto.

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	%
Ingresos	6,343,085.77	912,369.06	7,255,454.83	3,280,570.30	45.22
Gastos	6,343,085.77	912,369.06	7,255,454.83	3,520,441.04	48.52
DÉFICIT PRESUPUESTARIO				-239,870.74	

Del cuadro anterior se deduce que los ingresos y gastos iniciales se ajustaron en \$ 912.369,06 (novecientos doce mil trescientos sesenta y nueve con 06/100 dólares de los Estados Unidos de América), lo cual representa el 14,38% respecto a las estimaciones iniciales.

La asignación codificada de los ingresos es de \$ 7'255.454,83 (siete millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales, el devengado al finalizar el ejercicio fiscal sumaron \$ 3'280.570,30 (tres millones doscientos ochenta mil quinientos setenta con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), lo que representa el 45,22 % en relación al valor codificado. Los egresos devengados corresponden al valor de \$ 3'520.441,04 (tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) lo que representa el 48,52% de los gastos codificados.

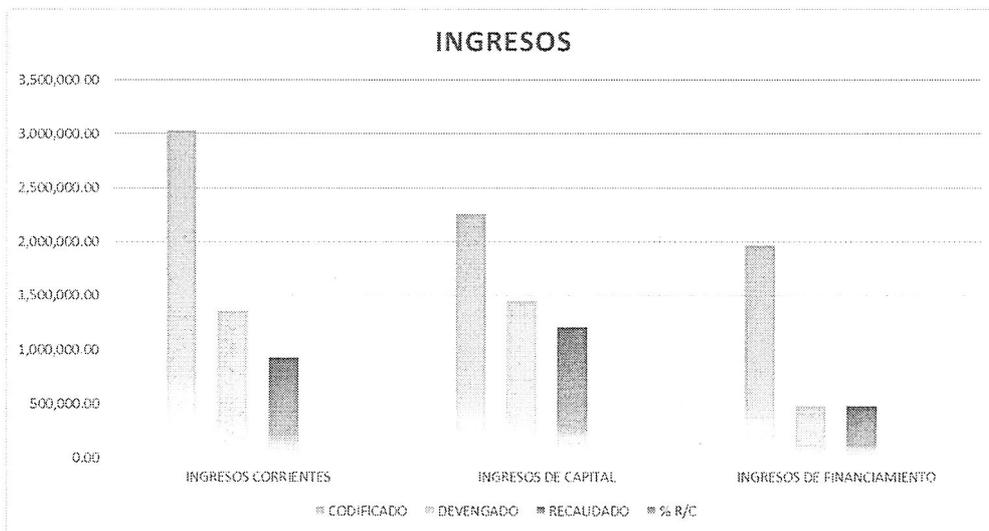
En consecuencia, se genera un déficit presupuestario de \$ 239.870,74 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), debido a que los gastos devengados son mayores a los ingresos devengados, significando que los ingresos no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos, por lo que, se debe considerar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 como cuentas por pagar.

Además, existen obras y anticipos que necesitan ser amortizados una vez que se realice la liquidación con la respectiva documentación de soporte, o que, a su vez, se solucionen por medio de las gestiones legales correspondientes, ya que éstos, se reflejan como valores de arrastre de años anteriores en los registros contables y presupuestarios de la institución.

3.1.4. Ingresos.

La empresa tiene en su presupuesto ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, que, hasta el 31 de diciembre de 2024 presentaron los siguientes valores:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% R/C	% D/C
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>2,329,526.23</u>	<u>701,851.69</u>	<u>3,031,377.92</u>	<u>1,355,671.32</u>	<u>922,388.70</u>	<u>30.43</u>	<u>44.72</u>
1.14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1,675,875.02	0.00	1,675,875.02	29,164.20	28,946.20	1.73	1.74
1.17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0.00	347,007.40	347,007.40	347,007.40	17,347.07	5.00	100.00
1.18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	636,332.85	0.00	636,332.85	620,424.60	517,020.50	81.25	97.50
1.19	OTROS INGRESOS	17,318.36	354,844.29	372,162.65	359,075.12	359,074.93	96.48	96.48
<u>2</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>1,671,876.05</u>	<u>586,879.92</u>	<u>2,258,755.97</u>	<u>1,447,657.20</u>	<u>1,206,381.00</u>	<u>53.41</u>	<u>64.09</u>
2.28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,671,876.05	586,879.92	2,258,755.97	1,447,657.20	1,206,381.00	53.41	64.09
<u>3</u>	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>2,341,683.49</u>	<u>-376,362.55</u>	<u>1,965,320.94</u>	<u>477,241.78</u>	<u>477,241.78</u>	<u>24.28</u>	<u>24.28</u>
3.37	SALDOS DISPONIBLES	629,714.76	-376,362.55	253,352.21	253,352.21	253,352.21	100.00	100.00
3.38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,711,968.73	0.00	1,711,968.73	223,889.57	223,889.57	13.08	13.08
TOTAL		6,343,085.77	912,369.06	7,255,454.83	3,280,570.30	2,606,011.48	35.92	45.22



LOS INGRESOS CORRIENTES son los considerados de la venta de servicios que presta la Empresa en la parte de Servicios de Construcción, el Centro Médico Social, rentas por multas, otros ingresos y el 30% de la asignación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas como aporte del 10% de su presupuesto para atención a los grupos de atención prioritaria al gasto corriente; por un valor de \$ 1'355,671.32 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden al 44.72% del presupuesto de ingresos codificados por concepto de:

- **Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas.** - Son los valores facturados por los Proyectos de Construcción, así como los facturados por la Prestación de Servicios de Salud del Centro Médico, por el valor de \$ 29,164.20 (veinte y nueve mil ciento sesenta y cuatro con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) del presupuesto de ingresos codificado.
- **Renta de inversiones y multas.** - Corresponde a la partida presupuestaria de ingresos por el registro de la cuenta por cobrar a la Ing. Mónica Huilcapi Cando por incumplimiento de especificaciones técnicas de rubros constantes en planilla de avance de obra Nro. 1 referente al contrato de Alianza Estratégica Nro. EPCO-GG-AE-2022-001 cuyo objeto fue la Contratación del plan de seguridad y señalización vial del proyecto KFC – Sueño de Bolívar, conforme Memorando Nro. EPCO-SGCV-DMMA-2023-11-16-01 y Resolución Administrativa Nro.

EPCO-RA-GG-ENB-2023-12-20-001 por el valor total de \$ 329,660.33 (trescientos veinte y nueve mil seiscientos sesenta con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América), la misma que se encuentra en proceso legal de ejecución por parte de la Gerencia General y área jurídica; adicional, la cuenta por cobrar al proveedor Consorcio Vielec por valores pendientes a devolver correspondiente a la Planilla Nro. 18 y de liquidación del contrato Nro. EPCO-AJ-AE-2021-001 Repotenciación de las redes eléctricas y alumbrado del tramo vial KFC- Sueño de Bolívar por el valor de USD \$ 17,347.07 (diecisiete mil trescientos cuarenta y siete con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América).

- **Transferencias y Donaciones Corrientes.** - Corresponde a los recursos asignados por el GAD Provincial hacia la Empresa Publica Santo Domingo Construye, de los cuales, del monto total transferido, se divide el 30 % para ingreso corriente por un valor de \$ 620,424.60 (seiscientos veinte mil cuatrocientos veinte y cuatro con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), el cual representa el 97.50% del presupuesto de ingresos codificados, estando pendiente las asignaciones de noviembre y diciembre de 2024.

Estos ingresos financian todo lo relacionado a Administración General (Gasto Corriente) para cumplir y cubrir obligaciones tales como: Remuneraciones del personal, Obligaciones patronales, combustible, materiales de oficina, materiales de aseo, aportes al Ministerio de Finanzas, obligaciones con el SRI, rastreo satelital, protección de personal, tasa y contribuciones, impuestos, entre otros.

- **Otros Ingresos.** - corresponde a los valores descontados al personal en roles mensuales por atrasos e incumplimiento en su jornada de trabajo, por la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato al proveedor Consorcio Los Bancos, además por el registro de los intereses calculados al proveedor MAQHAYES S.A., determinado en Informe DNA5-GAD-0104-2023, por lo que se devengó el valor de \$ 359,075.12 (trescientos cincuenta y nueve mil setenta y cinco con 12/100 dólares de los Estados Unidos de América) que representa el 96.48% del presupuesto de ingresos codificados.

LOS INGRESOS DE CAPITAL son los correspondientes a la asignación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas como aporte del 10% de su presupuesto dirigido a la atención de los grupos de atención prioritaria considerando el 70% para gasto de Inversión, y por los valores de convenios suscritos por ejecución de obras; por el valor de \$ 1'447,657.20 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al 64.09% del presupuesto de ingresos codificado por concepto de:

- **Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión.** - corresponde a los recursos asignados por el GAD Provincial hacia la Empresa, de los cuales del monto total transferido, cada mes se divide el 70 % para ingreso de inversión, además del valor establecido en el cuarto adendum del proyecto Ampliación a cuatro carriles de la vía Alóag, tramo KFC – Sueño de Bolívar por parte del GAD Provincial de Santo Domingo; por el valor de \$1'447,657.20 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) representando el 64.09% del presupuesto de ingresos codificados. Cabe recalcar que se encuentran pendientes las asignaciones de noviembre y diciembre de 2024 y la transferencia de recursos del adendum mencionado.

Estos ingresos son trascendentales para la Empresa, puesto que, financian las obligaciones relacionadas con el área de proyectos sociales, remuneraciones y beneficios sociales de los servidores del área social, honorarios de especialidades, servicios básicos, alimentación y mantenimiento de los equinos, adquisición de bienes y servicios, entre otros.

LOS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO, corresponde al saldo de caja-bancos y cuentas por cobrar, para registrar el saldo de caja-bancos se crea la partida presupuestaria que se obtendrá de la liquidación del presupuesto del presente año; por un valor de \$ 477,241.78 (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y uno con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al 24.28 % del presupuesto de ingresos codificados por concepto de:

- **Saldos de Caja Bancos.** - corresponde al valor en las cuentas de disponibilidades, por el valor de USD \$ 253,352.21 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y dos con 21/100 dólares de los Estados Unidos de América) que representa al 100% de los ingresos codificados, se enfatiza que, al poseer una sola cuenta institucional se encuentran conglomerados todos los valores de ingresos, sin embargo, existen liquidaciones de proyectos constructivos pendientes por lo que se ha priorizado una reserva del valor excedente para los procesos legales que se están ejecutando, con el fin de solucionar y liquidar dichos proyectos sin afectar presupuestaria y líquidamente a las demás instancias institucionales.
- **Cuentas pendientes por cobrar.** - corresponde a los valores que se tienen pendientes por cobrar a contratistas por anticipos dados en períodos anteriores, y valores generados por liquidaciones de ex funcionarios, actualmente se tiene devengado y recaudado el valor de \$ 223,889.57 (doscientos veinte y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América) que representa el 13.08% del presupuesto de ingresos codificados, las mismas que han sido notificadas a gerencia para sus respectivas ejecuciones de cobro.

3.1.5. Gastos.

Los egresos presentados en el presupuesto 2024 se fundamentaron en las necesidades plasmadas en el Plan Operativo Anual para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, los mismos que, cumplen con las asignaciones a cada uno de los programas y proyectos planificados, que se establecen en un sistema de participación colectiva que permita definir eficazmente la estructura de la organización en base a las políticas de desarrollo y eficiencia, optimizando la Gestión de Talento Humano, así como, los recursos materiales, donde cada una de las subgerencias tienen sus funciones administrativas específicas para el buen funcionamiento de la empresa.

RESUMEN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS:

Mediante Resolución de Directorio Nro. D-EPCOTSACHILA-08-2023-10-31-04 y Resolución Administrativa Nro. EPCO-RA-GG-ENB-2024-01-29-01 del 29 de enero de 2024, con aprobación del Directorio de la empresa, se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2024 y con las reformas presupuestarias realizadas, al 31 de diciembre de 2024, la distribución se encuentra de la siguiente manera:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% D/CD	% CM/CD
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES	766,173.35	0.00	766,173.35	615,317.80	544,254.71	71.04	80.31
20	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES	1,484,776.65	0.00	1,484,776.65	1,060,290.15	1,049,064.31	70.65	71.41
30	FUNCION 3.- PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL CACAO	71,542.31	0.00	71,542.31	0	0	0.00	0.00
40	FUNCION 4.- CONSTRUCCIONES Y VIALIDAD	4,020,593.46	912,369.06	4,932,962.52	1,997,408.51	1,927,122.02	39.07	40.49
	TOTAL	6,343,085.77	912,369.06	7,255,454.83	3,673,016.46	3,520,441.04	48.52	50.62



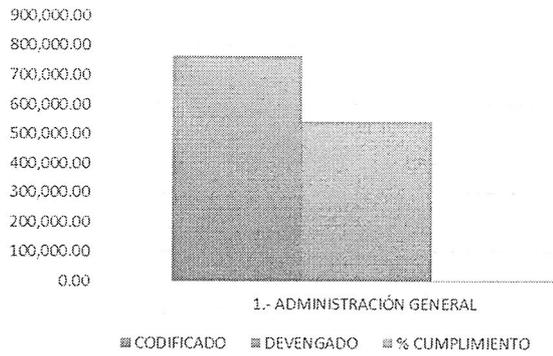
El monto comprometido del gasto es de \$ 3.673,016.46 (tres millones seiscientos setenta y tres mil dieciséis con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) que representa el 50.62% con respecto al codificado; el monto del gasto devengado es de \$ 3'520,441.04 que corresponde al 48.52% de ejecución con respecto al codificado de la entidad.

3.1.5.1. Gastos por función:

FUNCIÓN 1.- Servicios Generales.

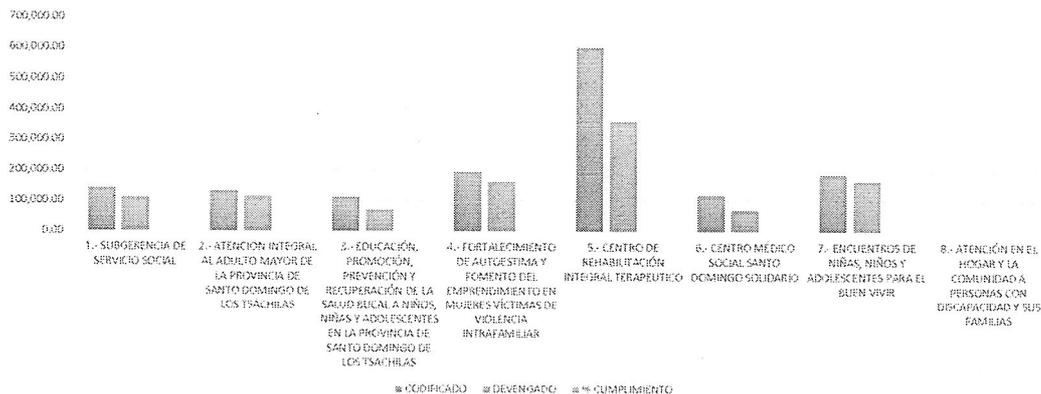
Corresponde a todos los gastos corrientes de la Empresa y que están a cargo de la Subgerencia Administrativa y de Talento Humano (incluyendo las partidas de financiero y jurídico), la misma que alcanzó el 71,04%.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES	766,173.35	544,254.71	71.04
10.01.001	1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	766,173.35	544,254.71	71.04

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES

FUNCIÓN 2.- Servicios Sociales.

Corresponde a los Servicios Sociales de la Empresa que alcanzó el 70,65% y tiene a cargo los siguientes proyectos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
20	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES	1,484,776.65	1,049,064.31	70.65
20.01.001	1.- SUBGERENCIA DE SERVICIO SOCIAL	138,792.44	109,284.43	78.74
20.01.002	2.- ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	130,218.66	112,838.18	86.65
20.01.003	3.- EDUCACIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD BUCAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	111,754.00	70,081.34	62.71
20.01.004	4.- FORTALECIMIENTO DE AUTOESTIMA Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	195,754.13	162,656.54	83.09
20.01.005	5.- CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL TERAPEUTICO	602,262.99	359,068.28	59.62
20.01.006	6.- CENTRO MÉDICO SOCIAL SANTO DOMINGO SOLIDARIO	117,662.64	69,919.33	59.42
20.01.007	7.- ENCUENTROS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL BUEN VIVIR	186,893.02	165,216.21	88.40
20.01.008	8.- ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	1,438.77	0.00	0.00

FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES


FUNCIÓN 3- Plataforma Logística del Cacao.

Corresponde a valores de arrastre de la Administración anterior del Programa de Producción ILCO.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
30	FUNCIÓN 3.- PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL CACAO	71,542.31	0.00	0.00

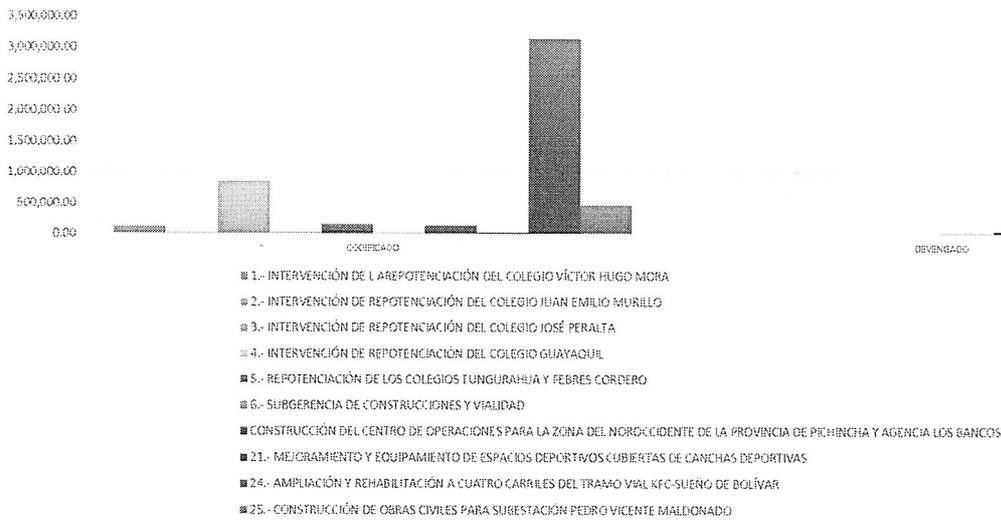


FUNCIÓN 4- Construcciones y Vialidad

Corresponde a la Subgerencia de Construcciones y Vialidad en la que se llevan a cabo todos los procesos de construcción, al 31 de diciembre de 2024 alcanzó una ejecución del 39,07%.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
40	FUNCIÓN 4.- CONSTRUCCIONES Y VIALIDAD	4,932,962.52	1,927,122.02	39.07
40.01.001	1.- INTERVENCIÓN DE L AREPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO VÍCTOR HUGO MORA	116,033.53	0.00	0.00
40.01.002	2.- INTERVENCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO JUAN EMILIO MURILLO	1,075.00	0.00	0.00
40.01.003	3.- INTERVENCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO JOSÉ PERALTA	859,067.97	0.00	0.00
40.01.004	4.- INTERVENCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO GUAYAQUIL	30,252.88	0.00	0.00
40.01.005	5.- REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS TUNGURAHUA Y FEBRES CORDERO	164,105.66	0.00	0.00
40.01.006	6.- SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y VIALIDAD	9,047.74	7,676.07	84.84
40.01.018	OPERACIONES PARA LA ZONA DEL NOROCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y AGENCIA LOS BANCOS	136,336.41	39,736.71	29.15
40.01.021	21.- MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTAS DE CANCHAS DEPORTIVAS	4,561.52	0.00	0.00
40.01.024	24.- AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR	3,140,942.83	1,879,709.24	59.85
40.01.025	25.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	471,538.98	0.00	0.00

FUNCIÓN 4.- CONSTRUCCIONES Y VIALIDAD



Se recalca que el método contable adoptado para el análisis y presentación de dicho informe es el “**Devengado**”, según lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el que refiere “*BASE DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL COMPONENTE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado*”.

3.1.6. PRINCIPALES INDICADORES:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS:

❖ *Ahorro corriente*

$$\text{AHORRO CORRIENTE} = \text{Ingreso Corriente} - \text{Gasto Corriente}$$

$$\text{AHORRO CORRIENTE} = 1'355,671.32 - 544,254.71$$

$$\text{AHORRO CORRIENTE} = 811,416.61$$

Este indicador presupuestario mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos corrientes en relación con sus ingresos corrientes, por lo tanto, el resultado demuestra que la empresa cubre al 100% dichos gastos.

❖ *Dependencia Financiera*

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA} = \frac{\text{Transferencias y donaciones del Gad Provincial}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA} = \frac{2'068,081.80}{3'280,570.30}$$

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA} = 63\%$$

Este indicador muestra el nivel de dependencia que tiene la institución respecto a las transferencias o donaciones del ente principal en relación a sus ingresos; dicho resultado establece que la dependencia financiera es del 63% en la ejecución presupuestaria de ingresos; además, un factor importante en este año fue que se registraron las cuentas por cobrar y multas a proveedores incrementando el rubro de ingresos institucionales.

Se debe recalcar que, la empresa cubre de manera inmediata sus gastos corrientes y de inversión con los recursos de las asignaciones, cumpliendo con la misión y los objetivos institucionales, caso

contrario, no podría ejecutar los proyectos y el trabajo administrativo, debido a que, **actualmente no posee otras fuentes de ingresos.**

❖ ***Índice de ejecución presupuestaria de ingresos***

$$\begin{aligned} \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS} &= \frac{\text{Total Presupuesto ejecutado}}{\text{Total Presupuesto codificado}} \\ \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS} &= \frac{3'280,570,30}{7'255,454,83} \\ \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS} &= \mathbf{0.4522} \end{aligned}$$

El presente indicador demuestra que la entidad alcanzó el 45,22% de recaudación presupuestaria en relación a los ingresos planificados, reflejando un porcentaje inferior, principalmente por los proyectos de construcción de administraciones pasadas que no han sido procesados, las transferencias pendientes de recursos de asignaciones y las cuentas por cobrar institucionales, las mismas que deben ser gestionadas de manera efectiva para el retorno adecuado de los recursos.

❖ ***Índice de ejecución presupuestaria de gastos***

$$\begin{aligned} \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS} &= \frac{\text{Total Presupuesto ejecutado}}{\text{Total Presupuesto codificado}} \\ \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS} &= \frac{3'520,441,04}{7'255,454,83} \\ \text{EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS} &= \mathbf{0,4852} \end{aligned}$$

Los gastos devengados alcanzaron el 48.52% de ejecución en relación a lo codificado, esto se debe, a que no se ha cumplido con la totalidad de lo planificado y que existen procesos que se vienen arrastrando desde años anteriores que no han sido liquidados causando un presupuesto de gastos inflado, lo que afecta directamente a la ejecución presupuestaria.

❖ ***Relación devengado ingresos / devengado gastos***

$$\begin{aligned} \text{DEVENGADO INGRESOS / DEVENGADO GASTOS} &= \frac{\text{Devengado ingresos}}{\text{Devengado gastos}} \\ \text{DEVENGADO INGRESOS / DEVENGADO GASTOS} &= \frac{3'280,570,30}{3'520,441,04} \\ \text{DEVENGADO INGRESOS / DEVENGADO GASTOS} &= \mathbf{0.9319} \end{aligned}$$

El porcentaje de los gastos devengados frente a los ingresos devengados alcanza el 93.19%, lo que significa que los gastos son superiores a los ingresos, por lo que, no han sido cubiertos en su totalidad, y se deben considerar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 como cuentas por pagar.

ÍNDICES FINANCIEROS

❖ ***Índice de Solvencia***

$$\begin{aligned} \text{SOLVENCIA} &= \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} \\ \text{SOLVENCIA} &= \frac{6'146,854.90}{3'637,301.22} \\ \text{SOLVENCIA} &= \mathbf{1.69} \end{aligned}$$

Este índice mide la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de todas sus deudas y obligaciones a corto, mediano y largo plazo; por lo tanto, nos indica que, por cada dólar de deuda, la empresa tiene un adicional de 0.69 dólares para cubrir sus deudas y obligaciones.

❖ **Índice de Liquidez**

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{3'663,881.16}{3'605,946.37}$$

$$\text{LIQUIDEZ} = 1.02$$

Dicho indicador demuestra la facilidad que tiene una empresa para convertir activos en efectivo sin que antes pierdan su valor, es decir, su significado comprende el dinero que se utiliza para cumplir con las obligaciones inmediatas de una entidad; el resultado indica que existe liquidez, sin embargo, este resultado es variable en el tiempo, por lo que no se debe descuidar el flujo del efectivo con el fin de evitar que se presenten dificultades futuras con las obligaciones contraídas.

❖ **Índice de Endeudamiento**

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Total Patrimonio}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{3'637,301.22}{2'509,553.68}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = 1.45$$

El indicador de endeudamiento compara el tamaño de la deuda total de la institución en relación con el patrimonio, mientras menor sea el valor del indicador, menor será el grado de endeudamiento reflejándose una estabilidad para la entidad, además mide la capacidad real para asumir posibles pérdidas; el resultado nos indica que la organización posee un nivel de endeudamiento considerable, en razón de que existió déficit por el ajuste de acumulación de las cuentas de proyectos de inversión que finalizaron en este periodo.

❖ **Capital de trabajo**

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = 3'663,881.16 - 3'605,946.37$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = 57,934.79$$

Es la cantidad de recursos que necesita una empresa o institución para poder llevar a cabo sus operaciones de manera continua, constituye la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes; el resultado es positivo lo que significa que la empresa está gestionando de forma eficiente los activos y pasivos corrientes, por lo que puede cubrir sus deudas a corto plazo; también mediante decisiones estratégicas se pueden considerar nuevas inversiones para el crecimiento institucional.

RESULTADOS FINANCIEROS

❖ **Relación activos y pasivos corrientes**

$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES} = \frac{3'663,881.16}{3'605,946.37}$$

$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES} = 1.02$$

La relación entre los activos y pasivos corrientes o a corto plazo indican que la empresa posee superávit, debido a que, los recursos son mayores a sus obligaciones lo que le permite cumplir con sus compromisos a corto plazo.

❖ **Relación activos y pasivos no corrientes**

$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES} = \frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Pasivo No Corriente}}$$

$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES} = \frac{2'482,973.74}{31,354.85}$$
$$\text{ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES} = 79.19$$

La relación entre los activos y pasivos no corrientes o a mediano y largo plazo indican que la empresa posee superávit, debido a que, los recursos son mayores que sus obligaciones lo que le permite cumplir con sus compromisos a mediano o largo plazo.

3.2. ASESORÍA JURÍDICA:

3.2.1. CRITERIOS E INFORMES JURÍDICOS

Durante el período de gestión, se elaboraron los siguientes criterios jurídicos:

1. Criterio jurídico para reforma de presupuesto (01-11-01)
2. Criterio jurídico para mediación HINGELECTRIC (01-19-01)
3. Criterio jurídico para tercera reforma de presupuesto (01-26-01)
4. Criterio jurídico para cuarta reforma de presupuesto (03-08-01)
5. Criterio jurídico para reforma proyecto adulto mayor (03-19-01)
6. Criterio jurídico para quinta reforma de presupuesto (04-02-02)
7. Criterio jurídico para sexta reforma de presupuesto (04-02-02)
8. Criterio jurídico para séptima reforma de presupuesto (04-11-01)
9. Criterio jurídico para la alianza estratégica (04-12-01)
10. Criterio jurídico para octava reforma de presupuesto (05-10-02)
11. Criterio jurídico para novena reforma de presupuesto (05-15-01)
12. Criterio jurídico para décima reforma de presupuesto (05-29-01)
13. Criterio jurídico para undécima reforma de presupuesto (06-16-01)
14. Criterio jurídico para la duodécima reforma de presupuesto (06-27-01)
15. Criterio jurídico para la décimo tercera reforma de presupuesto - cambio (07-29-02)
16. Criterio jurídico para contrato complementario (07-30-01)
17. Criterio jurídico para la decimoquinta reforma de presupuesto (08-19-02)
18. Criterio jurídico para la décimo sexta reforma de presupuesto (09-05-02)
19. Criterio jurídico para la décimo séptima reforma de presupuesto (09-11-02)
20. Informe jurídico revisión proceso de mantenimiento (09-27-01)
21. Criterio jurídico para la décimo octava reforma de presupuesto (10-04-01)
22. Criterio jurídico para mediación (10-06-01)
23. Criterio jurídico para la décimo novena reforma de presupuesto (10-07-01)
24. Criterio jurídico para la vigésima reforma de presupuesto (10-23-01)
25. Criterio jurídico para la aprobación del anteproyecto de presupuesto período 2025 (10-25-00)
26. Criterio jurídico para la vigésima primera reforma de presupuesto (11-11-01)
27. Criterio jurídico para mediación de seguridad (11-13-01)
28. Criterio jurídico para la vigésima segunda reforma de presupuesto (12-05-01)
29. Criterio jurídico para la vigésima tercera reforma de presupuesto (12-10-01)
30. Alcance al criterio jurídico para mediación (12-18-01)
31. Criterio jurídico para la vigésima cuarta reforma de presupuesto (12-23-01)
32. Criterio jurídico para pago de horas extras (25-11-01)

3.2.2. RESOLUCIONES ELABORADAS:

RESOLUCIONES REFORMATORIA DEL PAC:

1. Primera reforma al PAC (2024-02-26-01)

2. Segunda reforma al PAC (2024-03-01-01)
3. Tercera reforma al PAC (2024-03-21-01)
4. Cuarta reforma al PAC (2024-04-26-01)
5. Quinta reforma al PAC (2024-05-27-01)
6. Sexta reforma al PAC (2024-06-20-01)
7. Séptima reforma al PAC (2024-06-28-01)
8. Octava reforma al PAC (2024-07-03-01)
9. Novena reforma al PAC (2024-07-18-01)
10. Décima primera reforma al PAC (2024-08-08-01)
11. Décima segunda reforma al PAC (2024-09-05-01)
12. Décima tercera reforma al PAC (2024-09-18-01)
13. Décima cuarta reforma al PAC (2024-10-01-01)
14. Décima quinta reforma al PAC (2024-10-08-01)
15. Décima sexta reforma al PAC (2024-11-14-01)
16. Décima séptima reforma al PAC (2024-12-03-01)
17. Décima octava reforma al PAC (2024-12-15-01)

RESOLUCIONES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS:

1. Primera reforma presupuestaria (2024-01-29-01)
2. Segunda reforma presupuestaria (2024-02-26-01)
3. Tercera reforma al presupuesto (2024-03-11-01)
4. Cuarta reforma presupuestaria (2024-03-11-01)
5. Quinta reforma presupuestaria (2024-03-23-02)
6. Sexta reforma presupuestaria (2024-04-02-01)
7. Séptima reforma presupuestaria (2024-04-13-01)
8. Novena reforma presupuestaria (2024-05-23-02)
9. Décima reforma presupuestaria (2024-05-27-01)
10. Undécima reforma presupuestaria (2024-06-26-01)
11. Décimo segunda reforma presupuestaria (2024-07-01-02)
12. Décimo tercera reforma presupuestaria (2024-07-23-02)
13. Décimo cuarta reforma presupuestaria (2024-07-29-01)
14. Décimo quinta reforma presupuestaria (2024-08-22-01)
15. Décimo sexta reforma presupuestaria (2024-09-05-02)
16. Décimo octava reforma presupuestaria (2024-10-04-01)
17. Décimo novena reforma presupuestaria (2024-10-18-01)
18. Vigésima reforma presupuestaria (2024-10-23-01)
19. Vigésima primera reforma presupuestaria (2024-11-11-01)
20. Vigésima segunda reforma presupuestaria (2024-11-15-01)
21. Vigésima tercera reforma presupuestaria (2024-12-10-01)
22. Vigésima cuarta reforma presupuestaria (2024-12-23-01)

RESOLUCIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se elaboraron las siguientes resoluciones de procesos de contratación:

1. Resolución No. 003 - Contratación de eventos culturales para los proyectos sociales
2. Resolución No. 004 - Catálogo (Seguridad CRIT)
3. Resolución No. 005 - Licitación (Contratación de seguros)
4. Resolución No. 006 - Materiales de limpieza
5. Resolución No. 007 - Adquisición de equipos informáticos
6. Resolución No. 008 - Adjudicación (Contratación de seguros)

7. Resolución No. 009 - Materiales de limpieza CRIT
8. Resolución No. 010 - Régimen especial proveedor único (Renovación del sistema médico)
9. Resolución No. 011 - Materiales de limpieza CRIT
10. Resolución No. 012 - Materiales de odontología
11. Resolución No. 013 - Materiales y útiles de oficina
12. Resolución No. 015 - Mantenimiento vehicular
13. Resolución No. 016 - Reprogramación mantenimiento vehicular
14. Resolución No. 017 - Mantenimiento vehicular - Cambio de responsable
15. Resolución No. 018 - Régimen especial proveedor único (Renovación del sistema médico CRIT)
16. Resolución No. 019 - Mantenimiento vehicular adjudicación
17. Resolución No. 021 - Compra de tóners
18. Resolución No. 022 - Inicio de proceso alimentos CRIT
19. Resolución No. 023 - Consultoría financiero
20. Resolución No. 024 - Materiales y útiles de oficina
21. Resolución No. 025 - Adjudicación de proceso alimentos CRIT
22. Resolución No. 026 - Reinicio proceso alimentos CRIT
23. Resolución No. 027 - Seguridad centro médico
24. Resolución No. 028 - Adjudicación consultoría financiero
25. Resolución No. 029 - Adjudicación de proceso alimentos CRIT
26. Resolución No. 030 - Inicio de proceso de contratación de eventos
27. Resolución No. 031 - Inicio de proceso de contratación de seguros
28. Resolución No. 032 - Adjudicación de proceso de contratación de eventos
29. Resolución No. 033 - Mantenimiento vehicular - Declaratoria de desierto
30. Resolución No. 034 - Materiales de seguridad
31. Resolución No. 035 - Adjudicación proceso de contratación de seguros
32. Resolución No. 036 - Compra de neumáticos

3.2.3. ELABORACIÓN DE CONTRATOS:

Durante mi gestión se elaboraron contratos ocasionales para el personal de la empresa, así como los contratos de los procesos de contratación pública y demás que se requirieron a Asesoría Jurídica

3.2.4. PROCESOS JUDICIALES Y MEDIACIÓN:

En coordinación con la Abg. Mary López García – ASESORA EXTERNA., se realizó el seguimiento y acompañamiento a los siguientes procesos judiciales y de mediación:

1. Proceso No. 23281-2024-05842 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
2. Proceso No. 23281-2024-05858 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
3. Proceso No. 23281-2024-02439 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
4. Proceso No. 23281-2024-05843 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
5. Proceso No. 23281-2024-05837 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.

6. Proceso No. 23281-2024-05855 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
7. Proceso No. 23281-2024-05838 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
8. Proceso No. 23281-2024-05836 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
9. Proceso No. 23281-2024-05905 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
10. Proceso No. 23281-2024-05904 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
11. Proceso No. 23281-2024-05835 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
12. Proceso No. 23281-2024-05906 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
13. Proceso No. 23281-2024-05859 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.
14. Proceso No. 09802-2024-01320 - Contencioso Administrativo en materia de contratación pública. Se encuentra en proceso de remisión al Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.
15. Proceso No. 23281-2024-15329 - Impugnación de Tránsito. Audiencia fijada para el 15 de enero del 2025 a las 15h30, en la sala de audiencias 105.
16. Proceso No. 23281-2024-15330 - Impugnación de Tránsito.
17. Proceso de Mediación No. 1003-DNCM-2024-QUI ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, entre la EPCO TSÁCHILA y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP.
18. Proceso No. 23281-2024-12102 - Impugnación de Tránsito.
19. Expediente Fiscal No. 230101822040615 - Investigación previa por presunto delito de lesiones causadas por accidente de tránsito, donde la víctima es el Gerente General de la EPCO-TSÁCHILA y el investigado es Alex Alfonso Murillo Murillo.
20. Proceso No. 17811-2020-00609 - Contencioso Administrativo-Subjetivo donde Ludwig Paul Salguero Almeida demandó a la EPCO TSÁCHILA. Derivado al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
21. Proceso No. 23281-2024-10289 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.

22. Proceso No. 23281-2024-10291 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.

23. Proceso No. 23281-2024-10288 - Impugnación de Tránsito. Finalizada con resolución a favor de la EPCO-TSÁCHILA.

24. Proceso No. 23281-2024-00233 - Acción de Protección interpuesta por la Sra. Letty Mariludt Gaibor Bosquez contra la EPCO-TSÁCHILA. La actora interpuso recurso de apelación, que fue concedido y se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

25. Proceso No. 17811-2024-00291 - Contencioso Administrativo-Subjetivo presentado por el Gerente General de la EPCO-TSÁCHILA contra el Procurador General del Estado y el Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A. Se calificó la contestación a la demanda.

3.2.5. PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA:

Se iniciaron y dieron seguimiento a los siguientes procesos de jurisdicción coactiva:

Proceso coactivo contra la Ing. Mónica Huilcapi Cando por incumplimiento del contrato de Alianza Estratégica No. EPCO-GG-AE-2022-001 cuyo objeto fue la "CONTRATACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL PROYECTO: KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR".

3.3. SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES:

Dentro de la Subgerencia de Servicios Sociales, se ejecutaron 6 proyectos sociales durante el periodo 2024, mismo que se detallan a continuación:

1. Atención integral al Adulto Mayor de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
2. Desarrollo y Fomento Integral para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer Santo Domingo de los Tsáchilas.
3. Encuentros de Niñas Niños y Adolescentes para el Buen Vivir.
4. Centro De Rehabilitación Integral Terapéutico.
5. Centro Médico Santo Domingo Solidario.
6. Educación, promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a niños, niñas y adolescentes en la provincia de santo domingo de los Tsáchilas.

Durante el año 2024, dentro de la Subgerencia de Servicios Sociales se han ejecutado 12 reformas del POA y Presupuesto a los proyectos sociales y 7 reformas al PAC.

3.3.1. (PAM) ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

Objetivo del proyecto: Brindar atención al adulto mayor, mediante espacios alternativos y atención domiciliaria que promuevan el envejecimiento activo y saludable.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: 500 adultos mayores (mujeres y hombres), de los cuales se atienden a 500 usuarios

Número de Personal a cargo: 1 Analista, 1 Psicólogo, 1 Rehabilitador Físico, 1 Conductor, 5 Promotores, total 9 servidores.

Ubicación o sector donde se ejecuta el proyecto: 10 sectores rurales y 10 urbanas.

Presupuesto del proyecto: \$ 130.218,66 (ciento treinta mil doscientos dieciocho con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 100%.

Modalidad de Atención: Se realiza actividades telemáticas y/o atención domiciliaria.

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado conforme consta en el cronograma de actividades, se logra llegar a los 500 usuarios con éxito dentro de los 20 sectores activos.

3.3.2. (ME) DESARROLLO Y FOMENTO INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

Objetivo del proyecto: Mejorar la condición socio emocional y fomento de su economía en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en coordinación con la familia y articulación con la comunidad, mediante atención integral y profesional con la modalidad grupal, visitas domiciliarias y telemáticamente para garantizar una vida digna con iguales oportunidades.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: 1.260 mujeres durante el año en situación de violencia intrafamiliar.

Número de Personal a cargo: 1 Analista, 1 Abogado, 1 Técnico de Emprendimiento, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Conductor, 6 Promotores, total 12 servidores.

Ubicación del proyecto: En 42 sectores rurales y urbanos.

Presupuesto del proyecto: \$195.754,13 (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 100%

Modalidad de Atención: Se realiza actividades en modalidad grupal telemáticas y/o atención domiciliaria

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado se logra llegar a las 1.260 usuarias con éxito.

3.3.3. (NNA) ENCUENTROS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL BUEN VIVIR.

Objetivo del proyecto: Generar la participación activa de adolescentes y jóvenes mediante la atención bio-Psico-social, como actividades, culturales, artísticos, deportivos y puntos de liderazgo

en acciones formativas, preventivas, buen uso del tiempo libre y de intervención a favor de su bienestar y localidad, para garantizar una vida digna con iguales oportunidades.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: 900 usuarios entre niñas, niños y adolescentes (hombres y mujeres) de las cuales se atienden a 900 usuarios.

Número de Personal a cargo: 1 Analista, 1 Psicóloga, 1 Técnica de música, 1 Técnico de fútbol, 1 Asistente de fútbol, 1 Técnica de actividades lúdicas, 1 Técnica de danza, 1 Abogada, 1 Conductor, 4 Promotores, total 13 servidores.

Ubicación o sector donde se ejecuta el proyecto: En 30 sectores entre rurales y urbanos, además de la atención a NNA en situación de movilidad humana de FUDELA, la Escuela de Fútbol y Escuela permanente de música.

Presupuesto del proyecto: \$186.893,02 (ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y tres mil con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 100%

Modalidad de Atención: Se realiza actividad en modalidad grupal, telemática y/o visita domiciliaria.

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado se logra llegar a los 900 NNA con éxito.

3.3.4. (CRIT) CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL TERAPÉUTICO.

Objetivo del proyecto: Brindar atención prioritaria a personas con discapacidad, a través de las terapias terapéuticas, como es la Rehabilitación Física, Terapia del Lenguaje, Psico-rehabilitación, y Equino Terapia, mediante actividades de manera telemática, atenciones domiciliarias y presenciales, para garantizar una vida digna con iguales oportunidades.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: 500 personas con discapacidad, reciben Terapia de Lenguaje, Equinoterapia, Psicorehabilitación, Rehabilitación Física de las cuales se atendieron a todos los usuarios inscritos cumpliendo la meta de los 500 usuarios.

Número de Personal a cargo: Personal a cargo de este proyecto: 1 Analista, 2 Cuidadores de equinos, 1 Asistente ciudadano, 1 Nutricionista, 1 Rehabilitadora Física, 3 Terapistas de Lenguaje, 1 Psicorehabilitadora, 1 Conductor, 14 Promotores, 2 Auxiliares de Servicios, total 27 servidores.

Ubicación o sector donde se ejecuta el proyecto: Vía Santo Domingo la Concordia km 2 1/2 margen derecho, ingreso carretero lastrado,

Presupuesto del proyecto: \$ 602.262,99 (seiscientos dos mil doscientos sesenta y dos con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 96,87%.

Modalidad de Atención: Se realiza actividades de manera presencial.

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado, se ha cumplido con el total de usuarios debido al incremento del personal se ha logrado brindar terapias a todos los 500 usuarios del proyecto.

3.3.5. (CMS) CENTRO MÉDICO SOCIAL SANTO DOMINGO SOLIDARIO.

Objetivo del proyecto: Brindar atención integral como la medicina General: Terapia física, Odontología. Medicina alternativa, Acupuntura Atención y el Laboratorio Clínico a los sectores vulnerables - prioritarios y público en general solidariamente con los que menos tienen en Santo Domingo de los Tsáchilas.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: Se realizará 3.600 atenciones entre usuarios de los diferentes proyectos y público en general durante el año.

De las cuales se brindó atención a 3.969 durante el periodo del año 2024, de sectores urbanos y rurales de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Número de Personal a cargo: 1 Analista, 1 Auxiliar servicios Generales, 1 Enfermera, 1 Cajera, 1 Auxiliar en Rehabilitación física, total 5 servidores.

Ubicación o sector donde se ejecuta el proyecto: Av. De los Colonos y Calle, Julio César Bermeo frente al hotel Mi Kasa.

Presupuesto del proyecto: \$ 117.662,64 (ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y dos con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 100%

Modalidad de Atención: Presencial mediante consultas en las instalaciones del centro médico.

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado, la disminución de atenciones es debido a que el área de acupuntura esta temporalmente fuera de servicio.

3.3.6. (SB-NNA) EDUCACIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD BUCAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

Objetivo del proyecto: Generar salud y bienestar a través de la atención odontológica, en la cual se entregará servicio de salud bucal como: revisión, profilaxis, calzas y extracciones, procesos odontológicos necesarios para la prevención y cuidado de los usuarios menores de edad a quien va dirigido este tipo de atención médica.

Tiempo de ejecución: El plazo de ejecución es de enero a diciembre de 2024.

Número de usuarios/personas beneficiadas: Se realizará 8.000 atenciones anuales a usuarios de los diferentes proyectos y público en general., en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

De las cuales se brindó 4.121 atenciones a usuarios y 3.639 atenciones en campañas de salud bucal, dando un total de 7.760 durante el periodo del año 2024, de sectores urbanos y rurales de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Número de Personal a cargo: 1 Analista, 3 Odontólogas, 3 Asistentes de Odontología, 1 Conductor, total 8 servidores.

Ubicación o sector donde se ejecuta el proyecto: Las campañas odontológicas se llevaron a cabo en 10 parroquias rurales y en aproximadamente veinte sectores urbano marginales de la provincia.

Presupuesto del proyecto: \$ 111.754,00 (ciento once mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Porcentaje de ejecución del cronograma de actividades del proyecto: 91,63%

Modalidad de Atención: Presencial en territorio, conforme la socialización con los líderes comunitarios con la finalidad de captar el número de atenciones a brindar.

Estado actual: Las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado, las atenciones se realiza previa socialización e inscripción de usuarios.

PRESUPUESTO 6 PROYECTOS	US\$ \$1,361,884.21
PRESUPUESTO SUBGERENCIA	US\$ 122,892.44
TOTAL DE PRESUPUESTO	US\$ 1,484,776.65

CÁLCULO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS EPCO DURANTE EL TRIMESTRE 2024 (PORCENTAJE)

	PAM	ME	NNA	CRIT	CMS	SBNNA
Avance proyecto primer trimestre	33,33%	55,76%	64,14%	66,98%	38,00%	40,60%
Avance proyecto segundo trimestre	53,51%	69,26%	72,03%	77,08%	60,00%	65,00%
Avance proyecto tercer trimestre	82,00%	84,73%	83,46%	84,12%	90,00%	88,45%
Avance proyecto cuarto trimestre	93,75%	94,64%	94,64%	91,15%	98,55%	99,99%
Avance total del proyecto durante el año	65,65%	76,10%	62,53%	79,83%	71,64%	73,51%

Gráfico generalizado de los proyectos con porcentaje de ejecución:

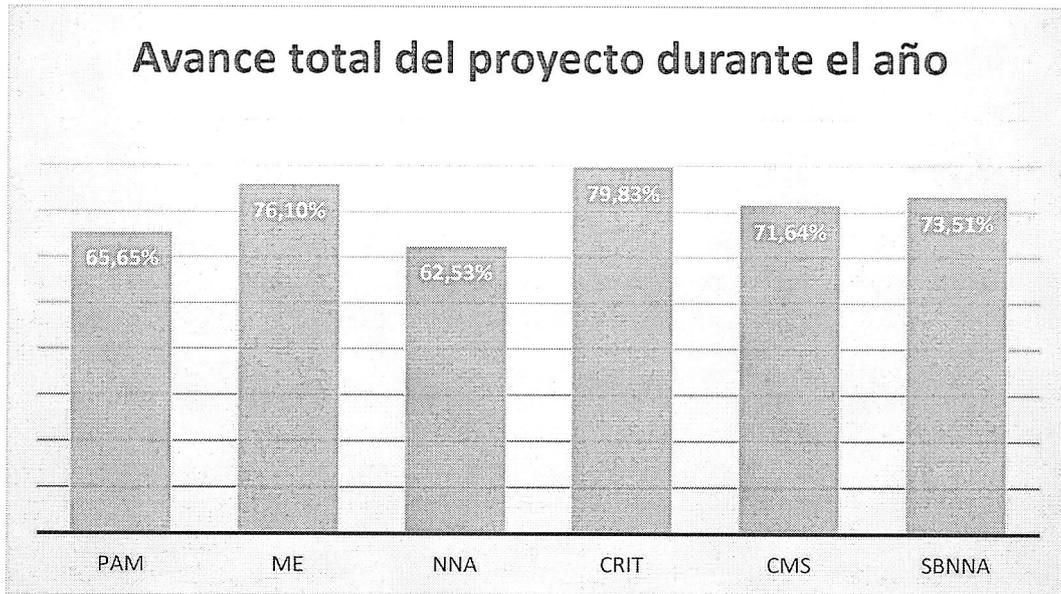
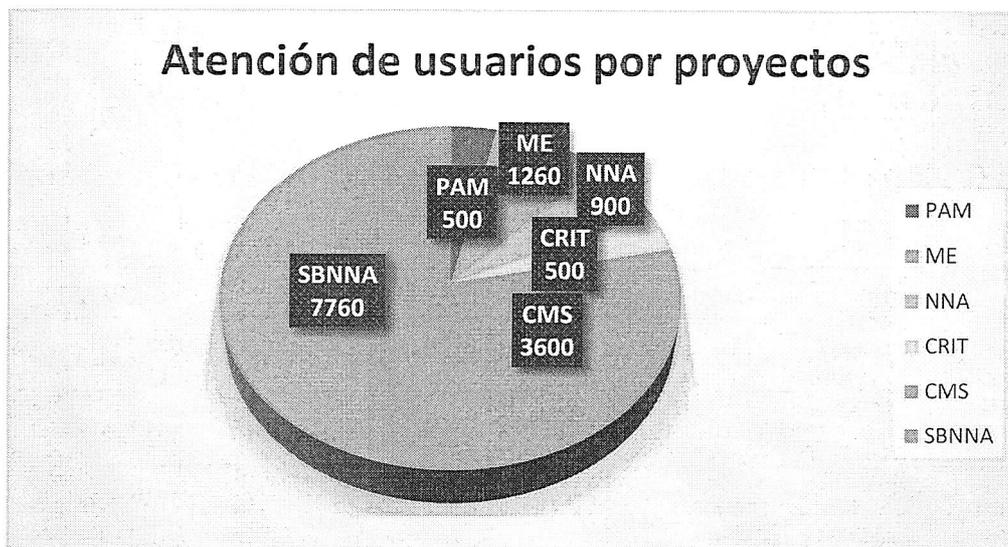


Gráfico atención de usuarios por proyecto:



3.4.SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO:

A continuación, se detalla la ejecución del POA 2024 por cada una de las áreas administrativas de la Subgerencia Administrativa y Talento Humano.

ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	% EJECUTADO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	100.00%	100.00%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPCO TSACHILA	100.00%	100.00%
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA EPCO TSACHILA	100.00%	100.00%
CAJA CHICA	100.00%	0.00%

ADQUISICIÓN DE CARPAS, ROTULOS, SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LA EPCO	100.00%	0.00%
ADQUISICIÓN DE RÓTULOS, SEÑALÉTICA	100.00%	0.00%
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	100.00%	100.00%
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	100.00%	0.00%
ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ELECTRICIDAD	100.00%	0.00%
TASAS E IMPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE LA EPCO TSACHILA	100	100
TOTAL	100.00%	50%

Talento Humano:

TALENTO HUMANO		
ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	% EJECUTADO
NOMINA	100.00%	100.00%
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES	100.00%	100.00%
PAGO HONORARIOS	100.00%	100.00%
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	100.00%	100.00%
PLAN DE CAPACITACION	100.00%	100.00%
CONTRATACION DE POLIZA DE FIDELIDAD	100.00%	100.00%
EVALUACION DE DESEMPEÑO	100.00%	100.00%
TOTAL EJECUTADO	100.00%	100.00%

Seguridad y Salud Ocupacional:

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	% EJECUCION	OBSERVACION
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	100.00%	100.00%	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES OCUPACIONALES	100.00%	100.00%	
ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES	100.00%	50%	SE REALIZO EL REQUERIMIENTO NO EXISTIERON OFERTAS
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES	100.00%	100.00%	
CHARLAS DE SEGURIDAD	100.00%	100.00%	
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD EXTERNAS	100.00%	100.00%	
ACTIVIDADES SEGURAS	100.00%	100.00%	
COMUNICADOS, AFICHES Y TRIPTICOS DE SEGURIDAD	100.00%	0.00%	
REVISIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	100.00%	100.00%	

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	100.00%	100.00%	
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	100.00%	100.00%	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	100.00%	100.00%	
TOTAL	100.00%	87.50%	

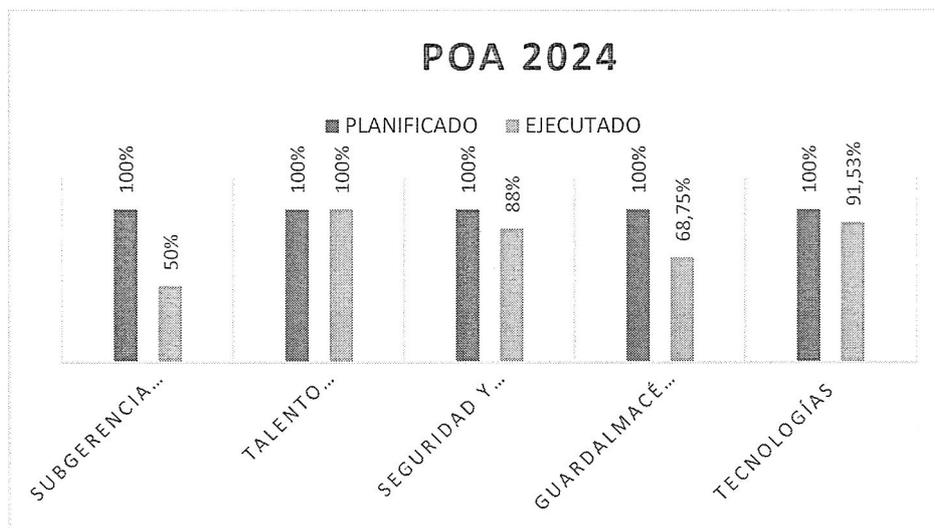
Guardalmacén y Control De Bienes

GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES			
ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	% EJECUCION	OBSERVACION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	100%	0%	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA	100%	0%	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA	100%	0%	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	100%	100%	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	100%	100%	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ASEO DE LA PISCINA	100%	100%	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA EPCO	100%	100%	
MATRICULA VEHICULOS	100%	100%	
IMPUESTO PREDIAL	100%	100%	
SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	100%	100%	
SERVICIO DE RASTREO DE LOS VEHÍCULOS	100%	100%	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR	100%	0%	
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA EPCO TSACHILA	100%	100%	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	100		
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS	100%	0%	
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS	100%	100%	
CONSTATACIÓN DE LOS BIENES DE LA EPCO	100%	100%	
TOTAL	100.00%	68.75%	

La ejecución por áreas se detalla a continuación:

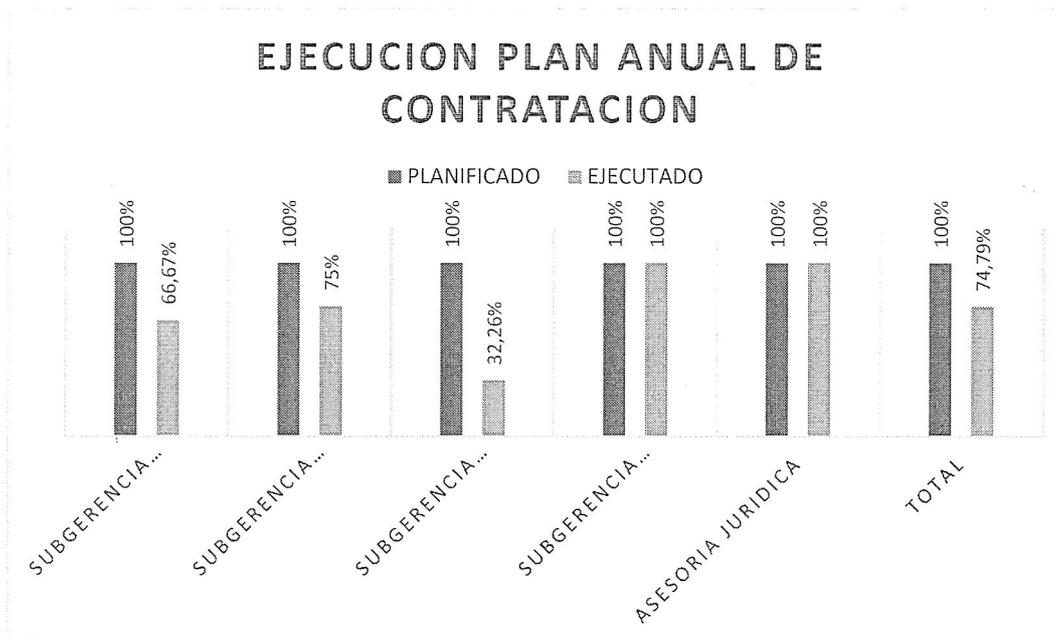
ÁREA	PLANIFICADO	EJECUTADO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	100%	50%
TALENTO HUMANO	100%	100%
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	100%	88%
GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES	100%	68.75%
TECNOLOGÍAS	100%	91.53%
TOTAL	100	79.60%

Con lo expuesto se determina que la ejecución del POA de la Subgerencia Administrativa fue de **79.60%**



A continuación se detalla la Ejecución del Plan Anual de Contratación de las áreas de la institución el mismo que se ejecutó en un 74.79%

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024		
ÁREA	PLANIFICADO	EJECUTADO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	100%	66.67%
SUBGERENCIA CONSTRUCCIONES	100%	75%
SUBGERENCIA SOCIALES	100%	32.26%
SUBGERENCIA FINANCIERA	100%	100%
ASESORIA JURIDICA	100%	100%
TOTAL	100%	74.79%



3.5. SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES:

Durante el año 2024, la Subgerencia realizó los siguiente procesos administrativos:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y VIALIDADES	\$ 0,00	0,00%	
2	COLEGIO VICTOR HUGO MORA	\$ 0,00	0,00%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
3	COLEGIO JUAN EMILIO MURILLO	\$ 0,00	\$ 0,00	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
4	COLEGIO JOSE PERALTA	\$ 0,00	0,00%	TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
5	COLEGIO GUAYAQUIL	\$ 0,00	0,00%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
6	COLEGIO TUNGURAGUA	\$ 0,00	0,00%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
7	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTAS DE CANCHAS DEPORTIVAS	\$ 0,00	0,00%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
8	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL: KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR	\$ 1.883.877,59	60,14%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL

9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	\$ 0,00	0,00%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
10	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$ 40.442,71	30,00%	SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
TOTAL		\$ 1.924.320,30	41,50%	

ITEM	PROYECTO	ACTIVIDADES	MONTO CONTRATO	MONTO PLANIFICADO POA	MONTO EJECUTADO	% AVANCE DE EJECUCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y VIALIDADES	CONTRATACION DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIONES DE PROCESOS	\$835,00	\$835,00	\$0,00	0,00%	No se ejecuto	
2	COLEGIO VICTOR HUGO MORA	CONTRATO NO. EPCO-AJ-WA-C-2015-031 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN LA REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO VÍCTOR HUGO MORA DISTRITO GUAYAQUIL"	\$52.024,69	\$52.024,69	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		CONTRATO NO. EPCO-A-C-2018-01 "EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS, CERRAMIENTOS POSTERIOR Y FRONTAL EN LA REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO VÍCTOR HUGO MORA DISTRITO GUAYAQUIL"	\$59.130,84	\$59.130,84	\$0,00	0,00%	Se encuentra liquidado y suscrita el Acta Recepción Definitiva	
		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$4.878,00	\$4.878,00	\$0,00	0,00%	No presenta documentación para el pago	
3	COLEGIO JUAN EMILIO MURILLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$1.075,00	\$1.075,00	\$0,00	0,00%	No presenta documentación para el pago	

4	COLEGIO JOSE PERALTA	CONTRATO NO. EPCO-AJ-C-2018-3 "CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE OBRA CIVIL Y DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ PERALTA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO GUAYAQUIL"	\$361.730,25	\$361.730,25	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		CONTRATO NO. EPCO-AJ-WA-C-2015-031 "SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, COLOCACIÓN DE CERÁMICAS, PINTURA, INSTALACIONES HIDROSANITARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ PERALTA"	\$224.065,42	\$224.065,42	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		CONTRATO NO. EPCO-AJ-WA-C-2015-049 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ PERALTA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITO GUAYAQUIL"	\$246.400,00	\$246.400,00	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		CONTRATO No. EPCO-AJ-C-2017-13 "ADQUISICIÓN DE 340,58 M2 DE VENTA DE ALUMINIO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL COLEGIO JOSÉ PERALTA"	\$25.206,30	\$25.206,30	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla

		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$1.666,00	\$1.666,00	\$0,00	0,00%	No presenta documentación para el pago	
5	COLEGIO GUAYAQUIL	CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN EL COLEGIO GUAYAQUIL	\$28.191,98	\$28.191,98	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$2.060,90	\$2.060,90	\$0,00	0,00%	No presenta documentación para el pago	
6	COLEGIO TUNGURAGUA	CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO EPCO-AJ-WA-C-2015-029 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LOS COLEGIOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y TÉCNICO INDUSTRIAL FEBRES CORDERO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL"	\$144.105,66	\$144.105,66	\$0,00	0,00%	No presenta planilla de liquidación	Contrato suscrito en la administración anterior, el contratista no presenta planilla
		INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ARREGLOS DE OBSERVACIONES	\$20.000,00	\$20.000,00	\$0,00	0,00%	No se ejecuto	
7	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTAS DE CANCHAS DEPORTIVAS	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$4.561,52	\$4.561,52	\$0,00	0,00%	No presenta documentación para el pago	
8	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL: KFC-SUEÑO DE	\$8.154.797,86	\$1.634.329,23	\$1.160.628,58	71,02%	Se encuentra suscrita el Acta	Mediante el Cuarto Adendum al Convenio de ejecución para la

	DEL TRAMO VIAL: KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR	BOLÍVAR-INGENIERÍA CIVIL					Recepción Provisional	“AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLÍVAR”, se aprobó incrementar al monto del convenio el valor de \$ 773.979,32, valor que no incluye IVA, por las órdenes de cambio (incremento de cantidades)
		REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO DEL TRAMO VIAL: KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR	\$1.344.622,72	\$680.950,16	\$ 188.236,00	27,64%	Se encuentra suscrita el Acta Recepción Provisional	Se encuentra en revisión por parte del fiscalizador de la obra las planillas No. 15,16,17 y 18.
		CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL PROYECTO KFC SUEÑO DE BOLÍVAR	\$713.323,25	\$455.132,65	\$452.672,82	99,46%	Se encuentra suscrita el Acta Recepción Provisional	
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC-SUEÑO DE BOLÍVAR	\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	0,00%	No se ejecuto	
		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$82.340,19	\$82.340,19	\$82.340,19	100,00%		
9	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SUBESTACIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	\$1.245.089,37	\$458.887,46	\$0,00	0,00%	Terminación unilateral del contrato	
		HONORARIOS POR CONTRATOS	\$12.651,52	\$12.651,52	\$0,00	0,00%	No presenta documenta	

		CIVILES DE SERVICIOS					ción para el pago	
		DEVOLUCIÓN DE VALORES NO EJECUTADOS	\$70.000,00	\$70.000,00	\$0,00	0,00%	No se ejecuto	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$6.659,36	\$6.659,36	\$6.579,00	98,79%	Acta Recepción Definitiva	
		MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$6.659,36	\$6.659,36	\$6.596,20	99,05%	Acta Recepción Definitiva	
10	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$6.659,36	\$6.659,36	\$6.598,65	99,09%	Acta Recepción Definitiva	
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$6.659,36	\$6.659,36	\$6.497,00	97,56%	Acta Recepción Definitiva	
		DISEÑO DE LOS PLANOS AS BUILT DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE Y AGENCIA LOS BANCOS	\$5.712,11	\$5.712,11	\$5.699,86	99,79%	Acta Recepción Definitiva	
		MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL NOROCCIDENTE	\$25.514,86	\$25.514,86	\$0,00	0,00%	No se ejecuto	

		Y AGENCIA LOS BANCOS					
		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$8.472,00	\$8.472,00	\$8.472,00	100,00%	
TOTAL			\$12.895.092,88	\$4.636.559,18	\$1.924.320,30	41,50%	

4. CONCLUSIONES:

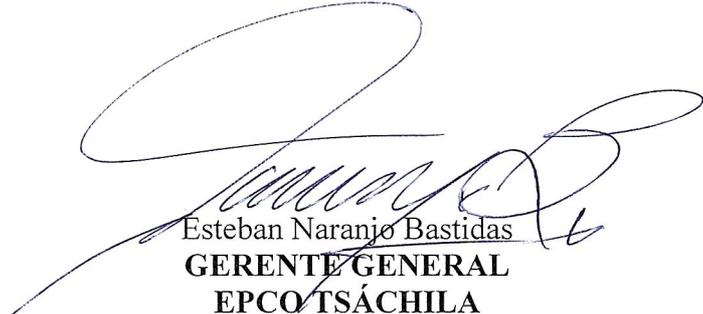
- La Empresa durante el ejercicio económico 2024, ha cumplido con la mayoría de las obligaciones de cada una de las funciones; los gastos corrientes y de inversión se encuentran respaldados con las transferencias de la asignación por parte del GAD Provincial, sin embargo, se encuentran pendientes las asignaciones de los meses de noviembre y diciembre del año 2024 y la transferencia del cuarto adendum del proyecto KFC.
- Existe el valor no ejecutado de \$ 120,194.14 entre los rubros de las asignaciones y los gastos anuales efectuados por la institución, sin embargo, existen valores pendientes de descontar por liquidaciones de haberes y obligaciones de pago.
- El porcentaje de ejecución presupuestaria promedio de la institución con excepción del valor del programa 30 Servicios económicos que corresponde a valores de arrastre de la administración anterior y que se encuentra en inactividad comercial, representa el **60,25%**.
- Se han realizado veinticuatro reformas presupuestarias en el ejercicio económico del año 2024, en las que, se realizaron suplementos y traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, de las cuales, dieciséis fueron aprobadas mediante Resolución Administrativa y ocho fueron aprobadas con Resolución de Directorio.
- El porcentaje de cumplimiento de los programas y proyectos de cada una de las funciones ha sido inferior a los niveles estimados en la normativa económica, debido a, la falta en la consecución de la totalidad de los proyectos planificados, no obstante, la Subgerencia de Construcciones y vialidad cuenta con un porcentaje menor de ejecución por proyectos que poseen rubros elevados y que son partidas de arrastre del año anterior y obras de construcción que se encuentran en proceso de liquidación y gestiones legales.
- Se debe gestionar la liquidación de los proyectos que ya cumplieron con el tiempo de contrato, para proceder con la liquidación económica, debido a que, la empresa conserva sus registros y se encuentran pendientes valores que inflan las cuentas y partidas.
- Respecto a los convenios a riesgo compartido suscritos, la especialidad del Centro Médico Social que más recursos aporta a la institución es la especialidad de Rehabilitación física,



contribuyendo a los ingresos de la empresa.

- Las cuentas por cobrar se encuentran elevadas, por lo que, deben ser depuradas bajo el contexto legal permitido, debido a que, existen registros sin detalle o soporte documental que vienen desde administraciones anteriores; así mismo, existen valores de liquidaciones de ex funcionarios que deben ser tramitadas por el área de Talento Humano; y continuar con la gestión de cobranzas con el fin de reintegrar los valores que pertenecen a la institución.
- La empresa también cuenta con la Función 3, la misma que corresponde a la ZONA ILCO, que se encuentra en inactividad comercial, sin embargo, posee valores de arrastre por lo que consta registrada.
- Los indicadores presupuestarios reflejan que la relación entre los componentes expresa déficit económico, debido a que los gastos fueron superiores a los ingresos, la adecuada gestión institucional en los recursos ha compensado dichos gastos, sin embargo, se deben aplicar estrategias que permitan generar superávit en las cuentas de ingresos especialmente en la recuperación de valores institucionales.
- En contexto general, la empresa cuenta con solvencia y liquidez necesaria para cubrir las obligaciones contraídas a corto, mediano y largo plazo, por lo que posee más activos que deuda, los gastos corrientes y de inversión se encuentran resguardados con las transferencias de la asignación por parte del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas siendo un rubro indispensable, por lo que no se debe descuidar el flujo del efectivo, con el fin de evitar que se presenten dificultades futuras con las obligaciones institucionales.
- La Subgerencia de Construcciones y Vialidad, de acuerdo a lo planificado en Plan Operativo Anual 2024, ejecuto el 41,50% del Presupuesto del Ejercicio Económico 2024, que equivale a un monto de \$ 1.924.320,30; por las actividades ejecutadas durante este periodo fiscal.

Atentamente,



Esteban Naranjo Bastidas
GERENTE GENERAL
EPCO TSÁCHILA

